
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

RESOLUCIÓN Nº	
178	/023

Montevideo, 11 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. Bioq. María Pía Grignola, docente de la Carrera Licenciatura de Análisis Alimentario de ITRSO, en memo con fecha 24 de mayo del presente año, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa DEZENUR SA.

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en realizar 6 análisis de Cuantificación de principios activos en formulados mediante HPLC
II) Los precios de análisis por muestra acordados por ambas partes es de UYU 4.977,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos setenta y siete).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);
II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENCIÓN: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Aceptar el monto de UYU 29.862,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos sesenta y dos) provenientes de la empresa DEZENUR SA RUT: 21505000013, como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondientes a 6 análisis.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica